



Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

DR. SILVIA PRINZELER de BOETTO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

DECRETO N° 2100

07 JUL 2015

VISTO:

El Expediente N° 00401-0252151-9 del registro del Ministerio de Educación, en cuyas actuaciones la Dirección Provincial de Educación Superior de dicha Jurisdicción, gestiona la creación de un Instituto Superior de Profesorado, sobre la base del Anexo Santo Tomé del Instituto Superior de Profesorado N° 8 "Almirante Guillermo Brown" de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el área interviniente señala que la actividad educativa del citado Anexo se inició en 1990, ante la inquietud manifiesta de reconocidos docentes de Santo Tomé, que advirtieron la necesidad de que esa pujante ciudad contara con un servicio educativo de Nivel Superior en virtud de la gran cantidad de jóvenes egresados del nivel secundario que aspiraban a formarse en su lugar de pertenencia;

Que en ese contexto y teniendo en cuenta la misión inicial del nivel, cual es la de formar docentes que atiendan las necesidades de los otros niveles educativos de la zona de influencia de cada instituto, el Anexo comenzó a formar Profesores de Educación Primaria, luego, de Educación Inicial, y a partir del año 2015 incorporó la formación de Técnicos Superiores, para dar respuesta a la demanda de los jóvenes de contar en esa ciudad con tecnicaturas superiores socio-humanísticas que garanticen una moderna formación de calidad para una inserción laboral segura;

Que resulta oportuno destacar que, como Instituto de Formación Docente, construye lazos de cooperación educativa con los establecimientos de los Niveles Inicial y Primario de Santo Tomé y localidades vecinas, donde los alumnos de los profesorados realizan las prácticas y los docentes de estos últimos se constituyen en conformadores de los estudiantes, y por otro lado, organiza diversas actividades de carácter educativo y cultural destinadas a los docentes de todos los niveles, estudiantes y público en general;

Que mediante ese rol de instituto de formación docente inicial y permanente comprometido con la sociedad de Santo Tomé, el Anexo se ha constituido en un referente educativo con identidad propia, independiente de la de su sede central;

Que la Dirección General de Información y Evaluación Educativa de la Jurisdicción requiere da curso favorable a la gestión, señalando que el nuevo instituto se identificará como Instituto Superior de Profesorado N° 64 y será de primera categoría;

Que la Secretaría de Educación brinda su aval a la gestión;

Que corresponde se exceptúe el presente de las normas restrictivas impuestas por el Artículo 8° del Decreto N° 847/91, conforme las prescripciones del Artículo 9° de dicho decisorio;





Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

Prof. SILVIA FIRTER de BOETTO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION

Que este acto se emite en el marco de las facultades expresamente reservadas a este Poder Ejecutivo Provincial en virtud del Artículo 14° – Inciso 3) del Decreto Acuerdo N° 916/08;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Exceptuase la presente gestión de las disposiciones del Decreto N° 847/91 – Artículo 8° (conforme las previsiones de su Artículo 9°).

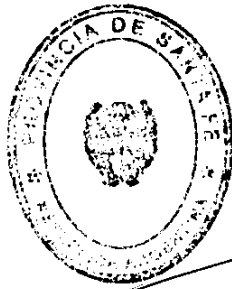
ARTÍCULO 2°: Créase en el ámbito del Ministerio de Educación un Instituto Superior de Profesorado en Santo Tomé - Departamento La Capital, sobre la base del Anexo Santo Tomé del Instituto Superior de Profesorado N° 8 “Almirante Brown” de Santa Fe, el que se identificará con el N° 64.

ARTICULO 3°: El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Educación, adoptará las medidas de orden técnico administrativo necesarias para el funcionamiento del servicio educativo que se crea por el presente decisorio.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI

Dra. CLAUDIA ELISABETH BALAGUE



ES COPIA

*[Firma]*  
PTE. JUAN CARLOS COPPONI  
DIRECTOR GENERAL  
DE DESPACHO Y SECRETOS

Despacho - G2 - PC1  
Decreto - Creaciones \ 2015  
Inst. Sup. De Prof. N° 64

*[Firma]*